

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Sacramento, 1 MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

136
Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29 de marzo de 1968.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para la circulación de vehículos en los días de Semana Santa.—Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer por selección entre los Suboficiales efectivos siete plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal. — Sección de Gobierno interior y Personal: Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se indican.—Haciendo públicos los Tribunales calificadoros para las convocatorias siguientes: Números 1, 2 y 3 para proveer por concurso plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; número 5, una de Ingeniero Industrial; número 8, tres de Ayudantes o Peritos de Obras Públicas, y número 10, una de Perito Industrial. — Señalando fecha para el comienzo del concurso-oposición para proveer nueve plazas de Encargados de primera del Servicio de Limpiezas.—Licitaciones públicas: Concursos para la adquisición de cuatro camiones para el Servicio de Limpiezas y de diversa maquinaria para Artes Gráficas Municipales; subastas para contratar las obras de reparación de cubiertas en el edificio de Talleres Generales; las obras de enlace de la calle de López de Hoyos con la avenida de Ramón y Cajal, y las obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de San Diego.—Concursos aprobando los pliegos de condiciones para contratar las obras de pavimentación y construcción de galerías de servicios en la calle de Narváez y para contratar la explotación de las líneas periféricas de transportes P-30 y P-31.—Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto haciendo pública la notificación que se señala al Sereno que se menciona.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitaciones públicas: Enajenación, mediante subasta pública, de las parcelas 51 y 52 en el poblado C, de Carabanchel Alto.—Concurso aprobando el pliego de condiciones para contratar el arriendo de servicios para la redacción de las operaciones que se indican.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE MARZO DE 1968.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal

de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

SOBRE LA MESA

Urbanismo y Obras

3.º Retirar del orden del día una propuesta de aprobación del proyecto de las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado y complementarias en la calle de Alberto Alcocer, entre el paseo de la Habana y la calle de Bolivia, por importe de 11.276.284,54 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1967 (II), contratándose mediante subasta, e imponiéndose las contribuciones especiales.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

4.º Aprobar, de conformidad con lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 10.000 pesetas, en concepto de ayuda económica al Arzobispado de Madrid-Alcalá para la Peregrinación de enfermos e impedidos pobres a Lourdes, con cargo a la partida 765, "Imprevistos", del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Egídio Farina López, Oficial del Cuerpo Técnicoadministrativo, jubilado, contra la sentencia del Ministerio de la Gobernación recaída en el expediente de actualización de su pensión, al amparo de los

artículos 29, 30 y 66 de la ley que regula la jurisdicción mencionada, en base a que la cuestión controvertida afecta a la competencia, derechos e intereses de esta Corporación.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Angel Ayo Tejuca y otros Vigilantes de Arbitrios contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 15 de julio de 1964, que estableció determinados pluses al personal administrativo de esta Corporación.

Gobierno interior y Personal

7.º Ascender a Médico numerario de la Beneficencia Municipal a don Angel Gómez Mascaraque, en la vacante producida por jubilación reglamentaria de don Carlos de Lemus González, toda vez que el interesado ostenta el número 1 de los supernumerarios en turno de ascenso y no existe ningún otro con mejor derecho, fijándole el haber inicial de 45.750 pesetas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado retributivo 15 de la ley 108/1963, de 20 de julio, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados a la Corporación, y con los demás derechos y deberes que se determinan en las bases de la convocatoria de que procede, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones legales y reglamentarias de carácter general; este ascenso deberá tener efectos desde el 4 del corriente mes, fecha en que se le encomendó servicio.

8.º Asignar al Auxiliar administrativo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Ildefonso Rodríguez García la gratificación anual de 28.957,50 pesetas (75 por 100 del sueldo base y retribución complementaria que perciben los Auxiliares administrativos de plantilla), más el 10 por 100 de un quinquenio vencido, fijándole el cumplimiento del segundo el día 3 de febrero de 1971, si antes no se produce interrupción en sus servicios, debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del 23 de enero último, en que por orden de la Presidencia del Gobierno ha sido retirado en el Ejército.

9.º Cancelar, accediendo a la solicitud del Vigilante de Arbitrios don Julio Chico Cantero, la nota desfavorable que consta en su expediente personal como consecuencia de la sanción que le fué impuesta por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Vallecas, el 3 de diciembre de 1946, de multa de diez días de haber por cada una de las tres faltas leves de laboriosidad y celo de su cargo, ya que concurren todos los requisitos exigidos en el artículo 113 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

10. Pasar al Oficial técnico administrativo de Secretaría don Antonio Castro López a la situación de excedencia activa en el expresado cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, debiendo tener efectos dicha excedencia desde el 8 del corriente mes, en que, según se ha justificado documentalmente, ha tomado posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Manlleu (Barcelona).

11. Pasar a la Junta Consultiva de Personal una propuesta de concesión a doña Matilde Casanovas Ferreras, como viuda del Jefe de Negociado, jubilado, don Rafael Alvarez Roca, del premio por años de servicios concedido al causante por acuerdo de esta Comisión de 29 de febrero último, corrigiendo el error sufrido entonces al fijar el haber regulador del mismo.

12. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Iglesias Nadales contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 24 de enero último, que denegó su petición de que se le reconociera el derecho a las diferencias de sueldo, pluses y retribuciones de todas clases entre lo percibido como Médico de la Beneficencia Municipal y lo que le hubiera correspondido como Médico Jefe de un Centro Asistencial, toda vez que las razones alegadas por el interesado no se consideran suficientes para desvirtuar los fundamentos que sirvieron de base para dictar el acuerdo recurrido.

13. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se ha seguido, y la aquiescencia del Delegado respectivo, al Vigilante de Asistencia Social don Angel Cubillo Saiz la sanción administrativa de multa de diez días de haber, que determina el artículo 108-1-2.º del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de defectuoso cumplimiento de sus funciones, que se contiene en el artículo 105-2.º del referido reglamento.

14. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se ha seguido, y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Vicente Vega Puga la sanción administrativa de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, que determina el artículo 108-1-3.º del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, que se contiene en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

15. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se ha seguido, y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Saturnino Ceballos Sierra la sanción administrativa de un mes de suspensión de empleo y sueldo, que determina el artículo 108-1-3.º del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, que se contiene en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

16. Prorrogar por un año, y a título graciable, de conformidad con la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la percepción de los dos tercios de sus haberes a favor de don Francisco Rodríguez Solórzano, operario del Servicio de Limpiezas en situación de excedencia voluntaria, con efectos a partir del 1 de diciembre de 1967, al amparo de lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero de 1958, por haberse acreditado suficientemente que el interesado padece grave enfermedad que, por su duración y persistencia, si bien no le incapacita total y permanentemente para su jubilación por invalidez, no le permite incorporarse al servicio activo; estando condicionada y limitada la duración de esta prórroga a la curación del mismo o a la posibilidad de que pudiera ser jubilado por imposibilidad física, antes de la finalización de aquella, para lo cual deberá ser reconocido periódicamente a uno u otro efecto; el gasto que supone el abono de las cantidades a que se refiere será cargo a la partida 57 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el ejercicio actual, en el que figura análoga consignación.

17. Prorrogar por un año, y a título graciable, de conformidad con la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la percepción de los dos tercios de sus haberes a favor de don Rafael del Toro Soto, operario del Servicio de Parques y Jardines en situación de excedencia voluntaria, con efectos

a partir del 3 de enero último, al amparo de lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero de 1958, por haberse acreditado suficientemente que el interesado padece grave enfermedad que, por su duración y persistencia, si bien no le incapacita total y permanentemente para su jubilación por invalidez, no le permite incorporarse al servicio activo; estando condicionada y limitada la duración de esta prórroga a la curación del mismo o a la posibilidad de que pudiera ser jubilado por imposibilidad física, antes de la finalización de aquélla, para lo cual deberá ser reconocido periódicamente a uno u otro efecto; el gasto que supone el abono de las cantidades a que se refiere será cargo a la partida 64 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el ejercicio actual, en el que figura análoga consignación.

18. Jubilar a don Tomás Layón Sánchez, operario de Limpiezas, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

19. Jubilar a don Pedro García Melchor, Bombero graduado se segunda, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

20. Desestimar la solicitud de jubilación por invalidez de don Arturo Sánchez Rojís, operario de Limpiezas, por resultar apto el interesado para el servicio activo, según informa el Servicio Municipal de Profilaxis, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1964 y disposiciones legales y reglamentarias en vigor que le son de aplicación.

Urbanismo y Obras

21. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y construcción de galerías de servicios en la calle de Narváez, entre las de O'Donnell y Doce de Octubre, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 22.538.366,83 pesetas, será cargo a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1967 (II), aprobado por el Ministerio de Hacienda en 20 de diciembre de dicho año.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, prevista en el párrafo tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, previa la constitución

de Asociación Administrativa de contribuyentes, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para su ejecución.

22. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Trafalgar, entre la de Luchana y la plaza de Olavide, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Francisco Portillo (S. A.), como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 21,80 por 100 respecto de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.098.761,04 pesetas.

23. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 19 de febrero último, la cual declara el derecho de Matensa, Construcciones (Sociedad anónima), a levantar un ático en la finca número 4 de la calle de José Picón, anulando el decreto de 15 de febrero de 1967 sobre obras autorizadas por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos el 29 de mayo de 1965.

24. Expropiar una parcela, de 1.980 metros cuadrados, sita en la avenida de la Albufera y camino de Valderribas, propiedad de don Félix Ayuso Pérez y otros, necesaria para los accesos al Cerro del Tío Pío, por el justiprecio fijado por el Tribunal Supremo en 100.568 pesetas, con cargo a la partida 644 del presupuesto de 1967, mantenida en vigor con el número 685 en el formulado para el ejercicio actual.

25. Expropiar dos parcelas, de 177,50 y 31,50 metros cuadrados, sitas en la calle del Divino Redentor, propiedad de don José García Denia, necesarias para el nuevo trazado de la calle del Arroyo la primera e inedificable la segunda, por el justiprecio libremente convenido y aceptado de pesetas 173.804, con cargo a la partida 644 del presupuesto de 1967, mantenida en vigor con el número 685 en el formulado para el ejercicio actual.

26. Expropiar una parcela, de 314,22 metros cuadrados, sita en la calle de Pablo Rica, 8, propiedad de don Ernesto Botey Roselló, necesaria para una nueva plaza en proyecto, por el justiprecio libremente convenido de pesetas 81.697, con cargo a la partida 644 del presupuesto de 1967, mantenida en vigor con el número 685 en el formulado para el ejercicio actual.

27. Expropiar una parcela, de 1.869,53 metros cuadrados, sita en la calle de Martínez de la Riva, propiedad de don Isidro de Villota Díez, necesaria para el poblado de San Fermín, por el justiprecio libremente convenido de 393.432 pesetas, comprensivo del principal y los intereses legales, con cargo a la partida 644 del presupuesto de 1967, mantenida en vigor con el número 685 en el formulado para el ejercicio actual.

28. Expropiar una parcela, como cuerpo cierto, de 219,56 metros cuadrados registrales y 209,81 reales de superficie, sita en la calle de Escosura (hoy Boix y Morer), con vuelta a Diagonal (hoy avenida de las Islas Filipinas), propiedad de doña Francisca Gómez Morales y otros, necesaria para la regularización de ambas vías públicas citadas, por el justiprecio libremente convenido de 24.000 pesetas, con cargo a la partida 644 del presupuesto de 1967, mantenida en vigor con el número 685 del formulado para el ejercicio actual.

29. Expropiar una parcela, de 137,97 metros cuadrados, sita en la calle de Santa Aurea, propiedad de doña Ascensión del Pozo Llorente, necesaria para una calle de nuevo trazado, por el justiprecio de 4.137 pesetas, comprensivo del principal y sus intereses, fijado por la Audiencia Territorial, con cargo a la partida 644 del presupuesto de 1967, mantenida en vigor con el número 685 en el formulado para el ejercicio actual.

30. Aprobar la hoja de aprecio municipal formulada por el señor Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de

Valoraciones, en 6 de febrero último, en la que se cifran en 70.593,60 pesetas el justiprecio de la expropiación de dos parcelas, de 114,60 y 267,40 metros cuadrados, sitas en la calle de la Mina (Canillas), propiedad de las Religiosas Dominicadas Siervas del Cenáculo, necesarias para la regularización de dicha vía pública.

31. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 89,94 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle de la Alegría, con vuelta a la de Ademuz, propiedad de don Javier Saiz Arnaiz, necesaria para el ancho oficial de la última vía pública citada.

32. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 46,53 metros cuadrados, procedente de la finca número 14 de la calle de Ceuta, propiedad de don Tomás Martín Sanz, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

33. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de dos parcelas, de 297,67 y 278,75 metros cuadrados, procedentes de la finca número 43 de la calle de Ofelia Nieto, propiedad de don Isidoro Sacristán Fuentes y otros, necesarias para el ancho oficial de una calle de nuevo trazado y para el ancho de la calle de Ofelia Nieto, respectivamente.

34. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 93,40 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle de Josefa Gómez, con vuelta al camino de las Piqueñas, propiedad de Inmobiliaria Dran (S. A.), necesaria para el ancho oficial del camino de Alcorcón.

35. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 155,88 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle de Martínez de la Riva, con vuelta a la de la Sierra Carbonera, propiedad de don Vicente Fernández-Escribano García, necesaria para el ancho oficial de las dos vías públicas citadas.

36. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 336 metros cuadrados, procedente de una finca sita en la calle de Diego Manchado, propiedad de don Cirilo Vilda Lagarto, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

37. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 63,40 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle del Ventorro, con vuelta a la de Almanzaro (Aravaca), propiedad de don Godfrey George Hare, necesaria para el ancho oficial de la primera vía pública citada.

38. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 92,50 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle del Puerto de Canfranc, con vuelta a la de la Sierra de Los Filabres, necesaria para el ancho oficial de la primera vía pública citada, propiedad de don Benigno Cutanda Calleja.

39. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 34,65 metros cuadrados, procedente de la finca número 21 de la calle de Ercilla, propiedad de Construcciones Martín Olivares (S. A.), necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

40. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 224,62 metros cuadrados, procedente de la finca número 6 de la calle de la Colegiata, propiedad de don Antonio Castro Vizcaino y otros, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

41. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 57 metros cuadrados, procedente de la finca número 3 de la calle de Marina Vega, propiedad de don Mariano Mayo Herranz, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

42. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 14 metros cuadrados, procedente de la finca número 12 de la calle de Isabela, propiedad de don Manuel Esquina Gómez, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

43. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 14,90 metros cuadrados, procedente de la finca número 18 de la calle de Falcinelo, propiedad de don Martín Pascual Cubos, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

44. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 49 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle del Blasón, con vuelta al callejón de Nebli, propiedad de don Angel Martínez Franco, necesaria para el ancho oficial de las dos vías públicas citadas.

45. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 52,87 metros cuadrados, procedente de la finca sita en la calle de San Teófilo, con vuelta a la de Martín Arévalo, propiedad de don Emilio Verdura Miranda, necesaria para el ancho oficial de la segunda vía pública citada.

Hacienda

46. Aprobar un gasto total de 19.681.903,54 pesetas para satisfacer el importe de nueve certificaciones, dos facturas y una relación de facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

47. Aprobar un gasto total de 797.890,52 pesetas para satisfacer el importe de diecisiete facturas y cinco relaciones de facturas por suministros realizados a las distintas dependencias y Servicios municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

48. Aprobar un gasto total de 8.897.922,42 pesetas para satisfacer el importe de setenta y dos certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1967, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

49. Aprobar un gasto total de 5.919.114,95 pesetas para satisfacer a don Juan Muñoz Pruneda el importe de cuatro certificaciones por obras de reparación de pavimentos y tapado de calas en diferentes calles durante el mes de enero último, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

50. Conceder al Patronato de Casas de la Armada la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sita en la calle del Marqués de Altamira, con efectos desde el 1 de noviembre de 1967, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, con retirada del cobro y anulación del recibo pendiente de pago, así como de cuantos otros hubieren sido expedidos con posterioridad, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la ley de 12 de marzo de 1960, en relación con el Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, y por aplicación de lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

51. Conceder a A. S. E. P. E. Y. O. (Mutualidad de Previsión Social) la exención de pago del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Los Madrazo, 8, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del vigente reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, y de conformidad con lo que dispone la correspondiente Ordenanza reguladora del arbitrio.

52. Conceder a Fortkan (S. A.) la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación relativo a la fábrica sita en el kilómetro 5 de la carretera de Vicálvaro a Ribas, dedicada a productos de perfumería, por estar amparada en lo que dispone el artículo 15-2-d) de la Orde-

nanza reguladora del arbitrio en favor de las industrias situadas en zonas de gran o mediana industria, con efectos a partir del 1 de enero de 1966.

53. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don Angel González Lozano sobre exacción de la tasa de licencia de apertura para establecimiento de venta de artículos de plástico en la calle de Embajadores, 7.

54. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Talleres Aero-náuticos de Barajas (S. A.) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicha Sociedad sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a instalaciones en Barajas y local en la calle de la Virgen de los Peligros, 8.

55. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cirsán (S. A.) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicha Sociedad sobre exacción del arbitrio de edificación deficiente relativo a la finca número 76 del paseo del Pintor Rosales.

56. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en el expediente, impuestas por las obras de calzada y alcantarillado en las calles de Pascual Rodríguez Barrionuevo, Ramón Azorín y Francisca Armada, como complemento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1962, que autorizó su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos; debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

57 y 58. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se relacionan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que alcanzan en total, para cada obra, las cantidades que se citan, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada en la calle del Clavel, que alcanzan en total 185.508,27 pesetas.

Obras de calzada y aceras en la calle de Bretón de los Herreros, que alcanzan en total 167.504,85 pesetas por aceras y 432.909,27 pesetas por calzada.

59. Conceder al convento de clausura denominado Monasterio del Santísimo Redentor, accediéndose a lo solicitado por su Superiora, la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, asignada a una finca sin número del camino de las Cruces, de conformidad con lo que disponen los apartados c) y d) del artículo 472 de la ley de Régimen local.

Acopios

60. Adjudicar a don Francisco Zapater el suministro de 1.372 gorras de estambre azul marino con destino al siguiente personal del Cuerpo de Policía Municipal, según los precios unitarios que se detallan a continuación:

- Una para el Inspector Jefe, a 325 pesetas.
- Dos para Subinspectores, a 325 pesetas.
- 17 para Oficiales, a 225 pesetas.
- 20 para Suboficiales, a 225 pesetas.
- 48 para Sargentos, a 120 pesetas.
- 141 para Cabos, a 110 pesetas.
- 1.055 para Policías, a 105 pesetas.
- Una para Oficial del Escuadrón, a 225 pesetas.
- Una para Sargento del Escuadrón, 120 pesetas.
- Seis para Cabos del Escuadrón, a 110 pesetas.
- 40 para Policías del Escuadrón, a 105 pesetas.
- Tres para Cabos de coches patrulla, a 110 pesetas.
- 37 para Policías de coches patrulla, a 105 pesetas.

El gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 151.190 pesetas, será cargo a la partida 183 del pasado ejercicio, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el actual, en el cual figura análoga consignación.

Enseñanza

61. Conceder a la Empresa Construcciones Interbáu (Sociedad anónima), adjudicataria de las obras de construcción de un grupo escolar de dieciséis grados en el pueblo de Vallecas, una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras, debiendo quedar terminadas, por tanto, el 13 de junio del año en curso.

62. Conceder a la Empresa Construcciones Interbáu (Sociedad anónima), adjudicataria de las obras de construcción de un grupo escolar de treinta y dos grados en el barrio de la Concepción, una prórroga de cinco meses en el plazo de ejecución de las obras, debiendo quedar terminada, por tanto, el 17 de mayo próximo.

Cultura

63. Aceptar la donación que ha hecho al Ayuntamiento don Natalio Ramón López de Mesonero Romanos, nieto del ilustre escritor madrileño don Ramón de Mesonero Romanos, de muebles, enseres y libros de su propiedad, relacionados en el expediente, que fueron depositados, en su momento, en los Almacenes de la Villa, para su posterior disposición por el Ayuntamiento, y de los cuales han sido retirados únicamente, y trasladados a la Hemeroteca Municipal, un centenar de libros, considerándose inservible el resto de la donación, dado su precario estado de conservación, por lo que, al no poderse habilitar para cualquier uso, deberá procederse a su inutilización.

64. Aprobar un gasto de 232.026,75 pesetas, resto pendiente del importe de los trabajos realizados por Constructora Carrasco (S. A.) para traslado de la estatua de Lope de Vega a su nuevo emplazamiento, en la plaza de la Encarnación; siendo cargo la expresada suma, según lo informado por la Intervención Municipal, al crédito que, como procedente de la partida 350, ha de incorporarse a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto formulado para el ejercicio de 1968, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

65. Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 80.000 pesetas, con cargo a la partida 111 del presupuesto del pasado ejercicio, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el ejercicio actual, como importe de lo que se

calcula ocasionará la celebración de los Ejercicios Espirituales, que tendrán lugar en el patio de Cristales, desayuno después de la Misa de Comunión, que se celebrará el sábado, ayuda a la Hermandad Municipal para el cumplimiento de sus fines.

66. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 52.861 pesetas, con cargo a la partida 5.^a del presupuesto actualmente vigente, como importe de los ocasionados por una Comisión municipal, presidida por los Delegados de Abastos y Mercados y Obras y Servicios Urbanos, que visitaron los mercados y establecimientos frigoríficos en Milán, Novora, Rávena, La Espezia y Roma.

Urbanismo y Obras

67. Declarar desierto el concursillo convocado para la construcción del Auditorium en la Casa de Campo, y que se anuncie un nuevo concurso público, separando la parte de obra civil, cuyo importe es de 28.066.714,56 pesetas, de la parte eléctrica, cuyo presupuesto es de 14.674.388 pesetas, debiendo ser cada una de dichas partes objeto de licitaciones independientes, con un plazo, en ambos casos, de siete meses.

Hacienda

68. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de febrero último, por cuanto al conjunto de la valoración de la finca de propiedad municipal integrada en la parcela número 1 del polígono 1 de Vallecas, destinada a la construcción del denominado poblado de la unidad vecinal de absorción de Vallecas se refiere, rechazando la valoración correspondiente al solar que ha sido formulada y remitida a esta Comisión Municipal con fecha 20 del corriente mes.

69. Abonar a todos los Recaudadores interinos los premios de cobranza que tengan devengados, así como de los que devenguen hasta que sean definitivamente cubiertas las plazas con arreglo a las bases que para su provisión fueron recientemente aprobadas.

70. Disponer que por considerarse extinguida a todos los efectos la concesión otorgada a don Agustín Verdasco Pérez, procede llevar a cabo el rescate de la superficie de terreno de los jardines del Cabo Noval, en la plaza de Oriente, que desde el año 1954 ha venido siendo ocupada por las instalaciones del restaurante Wamba en régimen de concesión, y declarar afecta tal superficie al destino y uso de jardín público que le es propio.

El rescate a que se refiere el párrafo anterior deberá llevarse íntegramente a cabo en la fecha límite del 15 de agosto del corriente año, concediéndose, mientras tanto, la oportuna autorización a don Agustín Verdasco Pérez, para que, utilizando el mismo espacio e instalaciones que anteriormente ocupó, explote el restaurante del que venía siendo titular, denominado Wamba, bajo idénticas condiciones a las establecidas en el pliego que rigió la adjudicación ya extinguida, pero solamente durante el plazo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio del año actual, y mediante el pago anticipado de la cantidad de 125.000 pesetas y la doble condición de no aumentar los precios últimamente establecidos y de proceder al desalojo total de las instalaciones dentro de la primera quincena del mes de agosto; de no proceder el interesado a dicho desalojo en el referido plazo, lo realizará la Administración por cuenta y a costa de aquél, sin perjuicio de sancionarle con multa de 5.000 pesetas por cada día transcurrido sin lograr el total desalojo, a partir de la fecha límite fijada al interesado para efectuarlo.

Se levantó la sesión a las doce de la mañana.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que con ocasión de las festividades religiosas que se celebrarán en los días de Semana Santa, he acordado dictar las siguientes disposiciones:

Con objeto de causar las menores molestias al vecindario y perjuicios al comercio e industrias, de acuerdo y con la plena conformidad de la superior autoridad eclesiástica, se permite la circulación de vehículos durante los días de Semana Santa por todas las calles de la capital, salvo en los recorridos y horas que desfilen las Procesiones que a continuación se señalan:

Día 7 de abril, *Domingo de Ramos*.—A las doce de la mañana saldrá de la iglesia de las Descalzas Reales la Procesión Infantil de las Palmas Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén.

Itinerario: plazas de las Descalzas y de San Martín, Postigo de San Martín, plaza del Callao, avenida de José Antonio y calle del Caballero de Gracia (Fénix), finalizando en el Colegio de las Madres del Sagrado Corazón.

Día 11 de abril, *Jueves Santo*.—A las cinco de la tarde saldrá la Procesión de Jesús Nazareno de la iglesia de San Pedro, filial de la Parroquia del Buen Consejo.

Itinerario: calle del Nuncio, Puerta Cerrada, calle de Tintorereros, plaza de Segovia Nueva, calle de la Colegiata, plaza de Tirso de Molina, calles de San Pedro Mártir, Cabeza y Juanelo, plaza de Cascorro, calles de la Ruda, Toledo, Cava Alta, San Bruno, Almendro, Pretil de Santisteban y Nuncio.

A las ocho de la tarde saldrá de la Santa Iglesia Catedral la Procesión de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima de la Esperanza.

Itinerario: calles de Toledo, Tintorereros, Puerta Cerrada, calle de San Justo, plaza del Cordón, calles del Sacramento, Mayor, plaza de la Villa, calle Mayor, Puerta del Sol, calle del Correo, plaza de Pontejos, calles de la Paz y Bolsa, plaza de la Provincia, calle de Atocha, plaza de Benavente, calles de la Concepción Jerónima, Conde de Romanones, plaza de Tirso de Molina y calles del Duque de Alba, Estudios y Toledo, entrando en la Santa Iglesia Catedral.

A las ocho de la tarde saldrá del Colegio Calasancio la Procesión del Divino Cautivo.

Itinerario: calles de los Hermanos Miralles, José Ortega y Gasset, plaza del Marqués de Salamanca, calles del General Mola, Goya, Conde de Peñalver, José Ortega y Gasset, para terminar en la de los Hermanos Miralles.

A las nueve y media de la noche saldrá la Procesión de Nuestro Padre Jesús de los Trabajos y María Santísima de los Angeles.

Itinerario: calles de Santa Cruz de Marcenado, Conde Duque, plaza de los Guardias de Corps, calles del Limón y San Bernardino, plaza del Conde de Toreno, calles de la Manzana, San Bernardo, Palma, Acuerdo y Quiñones, plaza de las Comendadoras de Santiago, calles de Amanuel y Santa Cruz de Marcenado, entrando en los Talleres del I. C. A. I.

A las once de la noche saldrá la Procesión del Santísimo Cristo de la Misericordia.

Itinerario: plaza de Carabanchel Bajo, calles de Antonio Antoranz, Eugenia de Montijo, Cinco Rosas y plaza de la Parroquia.

Día 12 de abril, *Viernes Santo*.—A las seis de la tarde saldrá la Procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Medinaceli.

Itinerario: plaza de Jesús, calles de Cervantes, León, Prado, Príncipe, plaza de Canalejas, carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, calle de Alcalá, paseo del Prado, calles de Cervantes y Duque de Medinaceli.

A las siete y media de la tarde saldrá la Procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísima Virgen de la Soledad y Santísimo Cristo Yacente, del Real Monasterio de las Mercedarias.

Itinerario: calle de Góngora, travesía de Belén, calles de Belén, Fernando VI, Barquillo, Augusto Figueroa, Hortaleza, Gravina y Góngora.

A las ocho de la noche saldrá la Procesión de la Piedad y del Santísimo Cristo del Consuelo, del Santuario del Inmaculado Corazón de María.

Itinerario: calles de Ferraz, Romero Robledo, Princesa, Evaristo San Miguel, Quintana y Ferraz.

A las ocho de la noche, Viacrucis de los Ferroviarios, que sale de la estación de las Delicias.

Itinerario: paseo de las Delicias, plaza del Emperador Carlos V, paseo de Santa María de la Cabeza, calles de la Batalla del Salado y General Palanca, entrando en la Parroquia de Nuestra Señora de las Delicias.

A las once de la noche saldrá la Procesión del Silencio.

Itinerario: Puerta del Sol, calle de Preciados, plaza de Santo Domingo, calle de San Bernardo y avenida de José Antonio, hasta el número 1, donde se disgregará.

ADVERTENCIAS: Los "pasos" saldrán de los siguientes templos:

La Oración del Huerto, la Flagelación, la Virgen y San Juan, la Coronación de Espinas y Santísimo Cristo de la Fe, de la calle de Cañizares, 4.

Jesús Nazareno, de la iglesia de San Pedro (calle del Nuncio).

Jesús con la Cruz a Cuestas, de la Parroquia de Santa María la Mayor (calle de Villaamil).

Santísimo Cristo de la Buena Muerte, de la calle de Leizarán (Pasionistas).

Jesús Nazareno, la Soledad y Cristo Yacente, de la calle de Góngora.

El Divino Cautivo, de la Secretaría General del Movimiento (calle de Alcalá, 44).

Día 13 de abril, *Sábado Santo*.—A las seis y media de la mañana saldrá la Procesión de la Virgen de los Dolores en su Soledad, de la iglesia de Jesús Nazareno, de los Padres Capuchinos.

Itinerario: plaza de Jesús, calles del Duque de Medinaceli y Prado, plazas de Santa Ana y del Ángel, calles de las Huertas, León, Lope de Vega y plaza de Jesús.

A las cinco de la tarde saldrá la Procesión del Santo Entierro de la Parroquia de San Ginés (calle del Arenal).

Itinerario: calle del Arenal, Puerta del Sol, calles Mayor y Bailén, plazas de Oriente e Isabel II y calle del Arenal.

Esta Alcaldía Presidencia confía en que el vecindario, conocido el detalle de las Procesiones anunciadas, se abstenga de aparcar sus vehículos en los horarios e itinerarios señalados, utilizando otros para su desplazamiento a los distintos puntos de la capital, todo ello a fin de evitar los entorpecimientos que, en caso contrario, habrían de producirse.

Madrid, 29 de marzo de 1968.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

* * *

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Justo Minguez Medina, para despacho de leche en la calle de Joaquín María López, 50.

Doña María Fernández Gago, para casquería en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, tienda número 2).

Don Ricardo López Montero, para autoservicio de la alimentación en la calle de San Lamberto, 17.

Doña Emilia Rodríguez García, para taller de reparación de automóviles en la calle de Aquilino Domínguez, 17.

Don Jesús Sánchez Gómez, para casa de huéspedes en la calle de la Libertad, 6.

Don Manuel Morán Morán, para pescadería en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, tienda número 33).

Don Venancio López Gullón, para salchichería en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, tienda número 39).

Don Fausto Portalatín Roncero, para salchichería en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, puesto número 63).

Don Albano Jiménez Brieua, para carnicería en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, tienda número 8).

Don Luis Crespo Linares, para taller de barnizador en la calle de Rodrigo Uhagón, 24.

Doña Carmen Pérez Alcántara, para pensión en la calle del Duque de Rivas, 2.

Doña Rosaura Panizo de la Fuente, para salchichería en la calle de los Carvajales, 6 (galería de alimentación, tienda número 17).

Don Luis González Escajedo, para taller de electricidad en la calle de los Carvajales, 19.

Don Teodoro Aguado Barbero, para despacho de leche en la Colonia de Santa Margarita, tienda número 38.

Don Javier Eguidazu Aguado, para fábrica de emplaste para metales en la calle de Atazar, 4.

Don José Antonio Arribas Bravo, para garaje de motocicletas en la calle de Berruguete, 66.

Don Manuel Moya Escalonilla, para carnicería en la calle de los Carvajales, 6 (galería de alimentación, tienda número 6).

Don Matías López Montero, para carnicería en la calle de los Carvajales, 6 (galería de alimentación, puesto número 25).

Don Bautista Alonso Alvarez, para pescadería en la calle de los Carvajales, 6 (galería de alimentación, tienda número 27).

Don Jesús Carrera Fernández, para almacén y venta de jamonés en la plaza del Doctor Lozano, 4.

Don Gregorio Sacristán Martín, para huevería y pollería en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 54.

Don Julián Rodríguez Hernández, para pescadería en la calle de Moreno Nieto, 16 (galería de alimentación).

Inmobiliaria Urbis (S. A.), para instalar dos quemadores de *fuel-oil* en el barrio de Moratalaz, polígono E.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Eduardo Dato, 2 y 2 duplicado.

Don Ángel Martín Monterroso, para bar, como ampliación, en la calle de Castelló, 10.

Don Antonio López Encinas, para protésico en la calle del Amparo, 49.

Don Enrique Gallardo Alvarez, para almacén de antenas de televisión en la calle del Acuerdo, 24.

Don Mariano González Alonso, para fábrica de churros y patatas fritas, como ampliación, en la calle de Encarnación Oviol, 90.

Don Justo Zarco López, para casa de huéspedes en la calle de Abel, 27.

Don César Panizo Rodríguez, para pescadería en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, tienda número 28).

Don Plácido Benito Ortega, para bar en la calle de Sarria, 56.

Don Juan Mora García, para taller de electricidad de automóviles en la calle del Triunfo, 8.

Don Angel Hernández Martín, para taller de imprenta en la calle de Cabello Lapiedra, 2.

Don José María Escudero Pérez, para taberna, como ampliación, en la calle de Angel Ripoll, 33.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una caseta de transformación en la calle de Canillas.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una caseta de transformación en la calle de Castelló, 103.

Don Gregorio García Vilches, para instalar un anuncio luminoso en la calle del General Ricardos, 83 duplicado.

Federación Ibérica de Seguros (S. A.), para instalar un anuncio luminoso en la avenida del Generalísimo, 43.

Don Eugenio Escribano Sancha, para almacén de papel pintado y tapicería en la calle de Monteleón, 9.

Don Enrique de la Torre Gonsálvez Fuentes, para estación de servicio en la calle de Ricardo Ortiz, sin número, con vuelta a la de San Emilio.

Don Francisco Sánchez Moreno, para fábrica de baldosas de terrazo en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 3,018.

Don Francisco Alonso García, para fábrica de artículos de piel y guantes en la ronda de Toledo, 14 duplicado.

Sideta (S. A.), para laboratorio farmacéutico en la calle de Fernández Caro, 7.

Productora de Bebidas (S. A.), para fábrica de bebidas gaseosas y carbónicas en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 13,400 (Barajas).

Don Manuel Lorden Rodríguez, para carnicería en la calle de Martín Soler, 2 y 4 (galería de alimentación, tienda número 5).

Draeger Hispania (S. L.), para almacén cerrado de materiales medicquirúrgicos en la calle del Labrador, 21.

Don Doroteo Pérez García, para carnicería en la calle del Marqués de Santillana, 4.

Prensa Nacional del Movimiento, para instalar dos tanques de *fuel-oil* en la avenida del Generalísimo, 142.

Don Miguel Martínez López, para bodega en la avenida de los Fueros, 49.

Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la avenida del General Yagüe, casa II.

Hijos de Alexiades (S. R. C.), para droguería y venta de artículos de plástico en la calle del Infante, 13.

Don Francisco Catalá Prendes, para bar en la calle de Antonio López, 115.

Don Fernando Pasalodos Grenoullou, para fábrica de muebles metálicos en la calle de la Virgen del Puig, 2.

Don Jesús Martínez Martínez, para droguería y perfumería en la calle de Goya, 109.

Don José Antonio Blasco Vela, para taller de matricería en la calle del Crucero Baleares, 4.

Burguete (S. A.), para almacén cerrado en la calle de Carolina Coronado, 16.

Don Felipe García Salazar, para droguería y perfumería en la calle del Cerro de Almodóvar, bloque 17, local número 2 (Ciudad Parque Aluche).

Don Julián Mochales Rubio, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Ignacio Santos Viñuelas, 48 (Villaverde Bajo).

Don José Carrera Rodera, para salchichería, como cambio de nombre, en el camino de la Laguna, 4 (galería de alimentación, tienda número 15).

Doña Juana Laín Moreno, para droguería en la calle de Lucano, 102.

Don Alfredo Cánovas García, para taller de reparación y montaje de aparatos de radio y autorradios en la avenida del Manzanares, 62.

Don Francisco Campanero García, para ampliar su establecimiento de venta de sidra por mayor a almacén de bebidas y licores en la calle de Rodríguez San Pedro, 11.

Don Angel Brosero Sánchez, para carnicería, como ampliación, en la calle de Carlos Martín Alvarez, 11.

Neotécnica (S. A. E.), para venta por mayor de maquinaria y aparatos electrónicos en la calle del Marqués de Urquijo, 44.

Doña Antonia Peña Barrio, para carnicería en la calle de Martín Soler, 2 y 4 (galería, puesto número 12).

Don Luis Pascual Barrio, para café bar en la calle de Santa Isabel, 15.

Don Rafael García Coello, para taller de fotograbado en la calle de los Castillejos, 26.

Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la avenida del General Yagüe, casa III.

Hijos de Lechuga (S. A.), para carnicería y venta de embutidos, como ampliación, en la calle Mayor, 51.

Don José Gato Hernández, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Martín Soler, 2 y 4 (galería, puesto número 15).

Don Alejandro Laguna Zamora, para venta de aves, huevos y caza en el paseo de Santa María de la Cabeza, 21.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una caseta de transformación y distribución de energía en la calle de Fernando Poo, 25.

Don Antonio Morales Hernández, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Alfonso XII, 46.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Doctor Esquerdo, 164, 166 y 168.

Escuela de Ingeniería Técnica, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la Ciudad Universitaria, sin número.

Don Mauricio Canorea García, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Martín Soler, 2 y 4 (galería de alimentación, tienda número 6).

Don Miguel Pedroso Palomo, para garaje y estación de lavado y engrase en la calle de Azcona, 17.

Don Rafael Rus Ibac, para venta de aves, huevos y caza en la calle de la Santanderina, 105.

Don José Luciano Redondo Cervino, para almacén de plásticos en la calle de San Marcelo, 14, local número 1.

Doña Mercedes Gómez Díaz, para pensión en la calle de Martín Soler, 4.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de López de Hoyos, 14.

Don Manuel Fernández Rodríguez, para bar en la avenida de San Diego, 5.

Don Andrés Antón Uña, para venta por mayor de libros en la calle de Francisco Navacerrada, 17.

Don Luis Sánchez Alvarez, para fábrica de muebles metálicos en la calle del Teniente Compairet, 7.

Don Virgilio Lagarejos Fernández, para bar en la calle de Tomelloso, sin número, tienda número 35 (poblado de los Almendrales).

Don Gumersindo Sastre García, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de la Montera, 20.

Crédit Lyonnais, para instalar un anuncio luminoso en la calle de Velázquez, 75.

Madrid, 11 de abril de 1968.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

CONVOCATORIA

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen local (artículo 323-2) y el vigente reglamento de Funcionarios de Administración local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 22 de marzo último, ha dispuesto se convoque selección entre los Suboficiales efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer siete plazas de Oficiales del mencionado Cuerpo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de la selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, de siete plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal entre los Suboficiales efectivos del mencionado Cuerpo, dotadas con el haber inicial de 42.090 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 14 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de junio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Segunda. Para tomar parte en la selección será necesario:

a) Ser Suboficial efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

Tercera. Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad como Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

e) La conceptuación del Jefe de Policía Municipal acerca del concepto del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia como componente del Cuerpo.

Cuarta. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

a) Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se establecen en la base tercera.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Cuerpo, para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la base segunda.

Sexta. A la vista del informe aludido en la base anterior, se acordará qué aspirantes deben ser admitidos y cuáles deben ser excluidos. La relación de ambos se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como Jefe de todos los Servicios de Inspección y Vigilancia; el Inspector Jefe de Policía Municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos para cada mérito puntuable.

Para calcular la conceptuación final de cada aspirante, se tendrán en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la base tercera de esta convocatoria, se especifican:

Apartado c), coeficiente 5.

Apartado d), coeficiente 3.

Apartado e), coeficiente 2.

Al resultado de dividir por 10 (suma de coeficientes) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente, se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la ya reseñada norma tercera, con arreglo a los siguientes criterios:

Apartado a) 0,05 puntos por cada año o fracción; siempre que ésta sea superior a seis meses.

Apartado b) 0,04 puntos por cada año o fracción; siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

Novena. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los aspirantes que hayan de ocupar los cargos, abteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la selección.

Décima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoprimeras. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo; y

Décimosegundas. Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine la selección; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general,
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Jefe de Sección</i>		
Don Manuel Encinas González	17-4-1968	14.006,20
<i>Subjefes de Sección</i>		
Don Enrique Cenamor Soria	1-4-1968	13.157,34
Don Juan Abellán García-Polo (1)	30-4-1968	13.157,34
<i>Jefes de Negociado</i>		
Don Isidoro Cao García	29-4-1968	11.650,61
Don Lorenzo de Prada Sáez	7-4-1968	7.234,11
<i>Oficial técnico administrativo</i>		
Don Francisco Márquez Santiago	11-4-1968	7.845,53
INTERVENCIÓN		
<i>Oficiales técnicos administrativos</i>		
Don Felipe Alvarez Aguado	24-4-1968	4.428,60
Doña Pilar Ballesteros Cabello (2)	10-4-1968	4.026
Don Fernando Martí Mingarro	10-4-1968	4.026
Don Dionisio González Benito	15-4-1968	4.026
Don Damián Colás Juste	16-4-1968	4.026
Don Juan José Elizondo Cocolina	16-4-1968	4.026
Don Alberto Sánchez Sánchez	16-4-1968	4.026
Don Melitón Pablo Benito Cuadrado (2)	18-4-1968	4.026
Doña María José Montoro Ruiz	19-4-1968	4.026
SECCIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES		
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Adolfo Miguel Villar	2-4-1968	5.138,99
Don Guillermo Arroyo Alvaro	9-4-1968	5.138,99
Don Mariano Horcada Alfaro	23-4-1968	5.138,99
Don Manuel Cristóbal Guerrero	24-4-1968	5.138,99
PERSONAL SUBALTERNO DE LA CASA CONSISTORIAL		
<i>Ordenanza</i>		
Don Julián del Alamo de la Torre	1-4-1968	5.314,68
<i>Operaria de la limpieza</i>		
Doña Pilar Vázquez Guarte	2-4-1968	4.836,36

(1) Jefe de Sección interino.

(2) Jefe de Negociado interino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS		
<i>Oficial de archivo</i>		
Doña Ana María Mañá Carrero	1-4-1968	4.286,60
PARQUE MÓVIL Y SUS TALLERES GENERALES		
<i>Conductores mecánicos</i>		
Don Jesús Frías Aguado	14-4-1968	6.235,89
Don Mariano de Obeso Cornejo	14-4-1968	3.520
Don Francisco Contreras Valdivia	24-4-1968	3.520
Don Celestino Iglesias Sánchez	24-4-1968	3.520
Don Gonzalo de Mingo Merino	24-4-1968	3.520
Don Lorenzo Torrado Solís	24-4-1968	3.520
POLICÍA MUNICIPAL		
<i>Sargento</i>		
Don Teófilo Labrador Pérez	7-4-1968	5.285,40
<i>Cabos</i>		
Don José Muñoz Ayuso	2-4-1968	4.853,49
Don Rafael García de la Arena	9-4-1968	4.853,49
<i>Guardias</i>		
Don Aurelio Arribas Calvo	1-4-1968	4.831,53
Don Argimiro López Noguerol	7-4-1968	4.392,30
Don Dionisio Díaz Navarro	8-4-1968	4.392,30
Don Julián Matías Moreno	10-4-1968	4.392,30
Don Rafael Barrena Andrés	1-4-1968	3.630
Don José Jiménez Almoroz (1)	1-4-1968	3.630
Don Claudio del Ama Muñoz	14-4-1968	3.300
Don Pedro Aranda Bocero	14-4-1968	3.300
Don Isabelino Blanco Alvarez	14-4-1968	3.300
Don Pedro Cabrero Llorente	14-4-1968	3.300
Don Rafael Calvo Lobo	14-4-1968	3.300
Don Pedro Capilla Romero	14-4-1968	3.300
Don José Contreras Granizo	14-4-1968	3.300
Don Carlos Cruces Gascó	14-4-1968	3.300
Don Daniel Cruz Blanco	14-4-1968	3.300
Don Manuel Chain González	14-4-1968	3.300
Don Juan Durán Casado	14-4-1968	3.300
Don Rufino Felipe Bajo	14-4-1968	3.300
Don Jesús Fernández García	14-4-1968	3.300
Don Jesús Fernández Jiménez	14-4-1968	3.300
Don Luis Fresno Miguel	14-4-1968	3.300
Don José de Frutos Moreno	14-4-1968	3.300
Don Juan Gamó Vicente	14-4-1968	3.300
Don Fermín García Hernández	14-4-1968	3.300
Don Antonio García Hurtado	14-4-1968	3.300
Don Juvenal García Miguel	14-4-1968	3.300
Don Agustín García Sotodosos	14-4-1968	3.300
Don José García Vicente	14-4-1968	3.300
Don Isidro González Martínez	14-4-1968	3.300
Don Andrés Guijarro Barral	14-4-1968	3.300
Don Galo Hernández Arias	14-4-1968	3.300
Don Antonio Hernández Lancho	14-4-1968	3.300
Don Emilio Herráez García	14-4-1968	3.300
Don Luis Inocencio Izquierdo Hebrero	14-4-1968	3.300
Don Jesús Jiménez Palacios	14-4-1968	3.300
Don Domingo Lozano Navarro	14-4-1968	3.300
Don Eduardo Lluch González	14-4-1968	3.300
Don José María Madruga Gutiérrez	14-4-1968	3.300
Don Rufino Martín Blanco	14-4-1968	3.300
Don Julio Martín González	14-4-1968	3.300
Don Teodoro Martín Herranz	14-4-1968	3.300
Don Enrique Martínez Cuesta	14-4-1968	3.300
Don Francisco Martínez Fernández	14-4-1968	3.300
Don Paulino Martínez Medrano	14-4-1968	3.300
Don Pedro Matito Amé	14-4-1968	3.300
Don Feliciano Monjas Herrero	14-4-1968	3.300
Don Tomás Montes Villariego	14-4-1968	3.300
Don Julián Ortega Redondo	14-4-1968	3.300
Don Manuel Ortiz Armas	14-4-1968	3.300
Don Francisco Osma García	14-4-1968	3.300
Don José Luis de Pablo Chamorro	14-4-1968	3.300

(1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Pablo Pastor Muñoz	14-4-1968	3.300	LABORATORIO MUNICIPAL		
Don Francisco Polo Ramos	14-4-1968	3.300	<i>Profesor farmacéutico</i>		
Don Juan Portero Lozano	14-4-1968	3.300	Don Jesús Daniel Sanz Silván	2-4-1968	6.698,25
Don Macario Retamar Morcuende	14-4-1968	3.300	ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA		
Don Leonardo Rodríguez Montes	14-4-1968	3.300	<i>Celadora</i>		
Don Manuel Rosado Gómez	14-4-1968	3.300	Doña Filomena Macarrón Macarrón ...	14-4-1968	3.003
Don Saturnino de la Rubia Guevara ...	14-4-1968	3.300	BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS		
Don Domingo Rubio López	14-4-1968	3.300	<i>Profesores</i>		
Don Antonio Ruiz Serrano	14-4-1968	3.300	Don Pedro Antonio Ponce Cubas	7-4-1968	5.198,88
Don Ignacio Saboya García	14-4-1968	3.300	Don Agustín Fernández de Yepes Cotté.	14-4-1968	5.198,88
Don Honorio Salgado Manso	14-4-1968	3.300	Don Manuel Aracil Mira	1-4-1968	3.906
Don Eugenio Vega Carabajo	14-4-1968	3.300	VÍAS PÚBLICAS		
Don José Villaverde Pereda	14-4-1968	3.300	<i>Ayudante de cantero</i>		
Don Emeterio Yebes Barca	14-4-1968	3.300	Don Juan García Constanza	18-4-1968	5.456,40
Don Antonio de Diego Gómez	15-4-1968	3.300	LIMPIEZAS		
Don Juan Fernández Sánchez	15-4-1968	3.300	<i>Cabo</i>		
Don Francisco Martín Sanz	15-4-1968	3.300	Don José Tomás Martínez	12-4-1968	5.846,15
Don Victoriano del Pozo Bravo	15-4-1968	3.300	<i>Operarios</i>		
Don Fernando Sánchez Pinto	15-4-1968	3.300	Don José Manuel Ruiz Díaz	16-4-1968	3.303,30
Don Pedro Sánchez Rodríguez	15-4-1968	3.300	Don Luis Garcés Rodríguez	27-4-1968	3.303,30
Don Adrián García Puente	16-4-1968	3.300	Don Eugenio Albendea Martínez	28-4-1968	3.303,30
Don Daniel Hernando Ortega	17-4-1968	3.300	Don Cirilo Sanz Aguado	29-4-1968	3.303,30
Don Horacio Martín Díaz	17-4-1968	3.300	Don Pablo Ramiro Sánchez	30-4-1968	3.303,30
Don Manuel Ruiz Ruiz	22-4-1968	3.300	Don Mariano Sanz Dávila	30-4-1968	3.303,30
Don Raúl Gotor Bernal	23-4-1968	3.300	Don Ildefonso López González	14-4-1968	3.003
Don Fidencio Maján Agreda	28-4-1968	3.300	Don Nicolás Alvarez Berrocal	15-4-1968	3.003
Don Francisco Marín Pérez	30-4-1968	3.300	Don Eladio Díaz Nájera	15-4-1968	3.003
SANIDAD Y BENEFICENCIA			Don Timoteo García González	15-4-1968	3.003
<i>Médicos</i>			Don Angel de la Peña Palacios	15-4-1968	3.003
Don José Navarro Serret	1-4-1968	7.368,08	Don Crescencio Rodríguez Benayes	15-4-1968	3.003
Don Sebastián Calderón Blanco	8-4-1968	6.698,25	Don Angel Sevillano Julián	21-4-1968	3.003
Don Manuel Morales Romero-Girón	28-4-1968	6.698,25	Don Marcial Barbado Ruiz	22-4-1968	3.003
Don Rafael Vela Guillén	7-4-1968	5.535,75	Don David Ferrero Maestre	22-4-1968	3.003
Don Angel Asensio Rey	27-4-1968	5.535,75	Don José Jiménez Bríxida	22-4-1968	3.003
Don Antonio Fuentes Castell	23-4-1968	4.575	Don Pablo Díaz Velasco	22-4-1968	3.003
Don Luis González Coviella-Dorta	28-4-1968	4.575	Don Isaac Barbado Fernández	23-4-1968	3.003
<i>Tocólogos</i>			Don Doroteo Olías Pérez	23-4-1968	3.003
Don Manuel Romero-Girón Castellón ...	20-4-1968	6.698,25	Don Bautista Díaz Cruz	26-4-1968	3.003
Don Segismundo Garzón Merayo	28-4-1968	6.698,25	Don Fernando Granizo Montero	26-4-1968	3.003
<i>Practicante</i>			Don Joaquín J. Gras Villa	26-4-1968	3.003
Don Carlos Garrido Hacar	15-4-1968	4.296,60	Don Pedro Hernández Gómez	26-4-1968	3.003
<i>Enfermera</i>			Don Santiago Hernández Paredes	26-4-1968	3.003
Doña María Rodríguez Chiquero	18-4-1968	7.611,68	Don Valentín Arenas Ordóñez	1-4-1968	2.730
<i>Mozo sanitario</i>			Don Angel Bascuñana Serrano	1-4-1968	2.730
Don Pablo A. Pérez Martín	6-4-1968	3.633,63	Don Manuel Cabrero González	1-4-1968	2.730
GUARDERÍAS INFANTILES, COMEDORES Y CANTINAS ESCOLARES			Don José Antonio Gómez García	1-4-1968	2.730
<i>Maestra de Internado</i>			Don Victoriano Mencía Talavante	1-4-1968	2.730
Doña María Recio Peña	18-4-1968	3.906	Don José Rico García	1-4-1968	2.730
<i>Mozos operarios</i>			Don Félix Sánchez Morillas	1-4-1968	2.730
Don Miguel Angel Martínez Miño	1-4-1968	3.303,30	Don Manuel Felipe Santos Moya	1-4-1968	2.730
Don Segundo Galán San Andrés	1-4-1968	3.003	Don Luis Fernández Martín	2-4-1968	2.730
<i>Sirvienta de cantinas de grupos escolares</i>			Don Pedro García García	2-4-1968	2.730
Doña Josefa González Molíns	8-4-1968	3.996,99	Don Juan Antonio Gómez López	2-4-1968	2.730
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE MENDIGOS Y ALBERGUES PARA TRANSEÚNTES POBRES			Don Carlos Yáñez Medina	2-4-1968	2.730
<i>Bañera</i>			Don Vicente Martín Robleño	8-4-1968	2.730
Doña Carmen Rubio Malago	24-4-1968	2.730	Don Pedro Otero Ramos	15-4-1968	2.730
<i>Celadora</i>			Don Casimiro Santos Brasero	22-4-1968	2.730
Doña María Albarrán Covisa	29-4-1968	3.303,30	Don Juan Manuel Márquez Delgado ...	23-4-1968	2.730
			Don Paulino Montero Prieto	23-4-1968	2.730
			Don Gregorio Roizo López	24-4-1968	2.730
			Don Francisco Cabanillas Caja	30-4-1968	2.730
			Don Félix Poyatos Martín	30-4-1968	2.730

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
GALERÍAS DE SERVICIOS		
<i>Guarda</i>		
Don Eugenio Carrero Díaz Pavón	15-4-1968	3.003
MATADERO, LONJAS, MERCADOS Y ALHÓNDIGAS		
<i>Oficial matarife</i>		
Don Angel López Sánchez	6-4-1968	4.685,12
<i>Repartidores</i>		
Don Angel Clavero Marfull	3-4-1968	3.996,99
Don José Rodríguez Ganzó	3-4-1968	3.996,99
Don Nicolás Martín Gómez	27-4-1968	3.633,63
Don Fausto García Sánchez	25-4-1968	2.730
<i>Operario de la limpieza de Mercados</i>		
Don Mariano Morón Moreno	20-4-1968	3.303,30
<i>Vigilantes de Mercados</i>		
Don Basilio Colado Pareja	20-4-1968	2.730
Don Isidoro Colado Pareja	20-4-1968	2.730
Don José Colado Pareja	20-4-1968	2.730
PARQUES Y JARDINES		
<i>Jardinero</i>		
Don Luis Martín Vegas	1-4-1968	3.388
<i>Operarios</i>		
Don Antonio Alcántara Sánchez	29-4-1968	3.996,99
Don Florentino Verde Alameda	29-4-1968	3.996,99
Don Bernardino Hernández Vaquero	26-4-1968	3.633,63
Don Victoriano Pérez Chaparro	29-4-1968	3.633,63
Don Pedro Blanco Villarín	1-4-1968	3.303,30
Don Ginés Serrano Guerrero	1-4-1968	3.303,30
Don Andrés Alvarez Fernández	16-4-1968	3.303,30
Don Ginés Zapata Merino	16-4-1968	3.303,30
Don Ignacio Serrano Arévalo	20-4-1968	3.303,30
Don Pablo Clemente Espada	1-4-1968	2.730
Don Isidro Ruiz Caballero	1-4-1968	2.730
Don José Suárez Arias	1-4-1968	2.730

Madrid, 23 de marzo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

CONVOCATORIA NÚMERO 1

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don Rafael Dal-Re Tenreiro.

VOCALES

Señor Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Herrero Marzal.

Señor Delegado de Servicio de Circulación y Transportes, don Antonio Valdés y González Roldán.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Paz Maroto.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

CONVOCATORIA NÚMERO 2

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don Rafael Dal-Re Tenreiro.

VOCALES

Señor Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Herrero Marzal.

Señor Delegado de Servicio de Circulación y Transportes, don Antonio Valdés y González Roldán.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Paz Maroto.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

CONVOCATORIA NÚMERO 3

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don José de la Viña y Villa.

VOCALES

Señor Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Herrero Marzal.

Señor Delegado de Servicio de Circulación y Transportes, don Antonio Valdés y González Roldán.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Paz Maroto.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Alberto Pallardo Peinado.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Ingeniero Industrial

CONVOCATORIA NÚMERO 5

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don José de la Viña y Villa.

VOCALES

Señor Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales don Ernesto la Porte Saiz.

Señor Delegado de Servicio de Circulación y Transportes, don Antonio Valdés y González Roldán.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Alberto Pallardo Peinado.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer tres plazas de Ayudantes o Peritos de Obras Públicas

CONVOCATORIA NÚMERO 8

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don Rafael Dal-Re Tenreiro.

VOCALES

Señor Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas don Diego Martínez Boudes.

Señor Delegado de Servicio de Circulación y Transportes, don Antonio Valdés y González Roldán.

Señor representante del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas don Manuel Pérez de la Fuente, como titular, y don Manuel Matres Manteca, en calidad de suplente.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Alberto Pallardo Peinado.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso para proveer una plaza de Perito Industrial

CONVOCATORIA NÚMERO 10

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don José de la Viña y Villa.

VOCALES

Señor Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial don Onofre Mendiola Ruiz.

Señor Delegado de Servicio de Circulación y Transportes, don Antonio Valdés y González Roldán.

Señor representante del Colegio Oficial de Peritos Industriales don Aurelio Galán Muñoz del Cerro.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Alberto Pallardo Peinado.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer nueve plazas de Encargados de primera del Servicio de Limpiezas

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el ejercicio de que consta el concurso-oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 8 del próximo mes de mayo, a las nueve y treinta minutos de la mañana, en un salón de comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica y bolígrafo.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Sanz.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de adquisición de cuatro camiones colectores de basura, con sistema de elevación de containers, de mediana capacidad, con destino al Servicio de Limpiezas. (Se admite material extranjero de conformidad con la orden de 11-IX-1956.)

Tipo: 5.800.000 pesetas.

Plazos: El de garantía se fija en seis meses.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de suministros según informe de la Intervención.

Garantía provisional: 88.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de cuatro camiones colectores de basura, con sistema de elevación de *containers*, de mediana capacidad, con destino al Servicio de Limpiezas, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de reparación de cubiertas en el edificio de Talleres Generales, del paseo de la Chopera

Tipo: 3.290.813,78 pesetas.

Plazos: Diez meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras según informe de la Intervención.

Garantía provisional: 54.362 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de reparación de cubiertas en el edificio de Talleres Generales, del paseo de la Chopera, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de obras de enlace de la calle de López de Hoyos con la avenida de Ramón y Cajal

Tipo: 1.995.399,65 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantía provisional: 34.931 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de enlace de la calle de López de Hoyos con la avenida de Ramón y Cajal, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de San Diego y laterales

Tipo: 4.369.230,78 pesetas.

Plazos: Ciento veinte días hábiles para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantía provisional: 70.538 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de San Diego y laterales, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de adquisición de diversa maquinaria para Artes Gráficas Municipales

Tipo: 2.818.700 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega lo fijarán los licitadores en sus ofertas, y el de garantía, un año.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de suministro, según informe de la Intervención Municipal.

Garantía provisional: 47.281 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de diversa maquinaria para Artes Gráficas Municipales, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (especifíquese el precio de cada tipo de máquina en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y construcción de galerías de servicios en la calle de Narváez, entre las de O'Donnell y Doce de Octubre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de marzo último, aprobar las normas especiales del concurso que, con el pliego general aprobado en 30 de junio de 1966, servirán para contratar la explotación de la línea periférica de transportes P-30 (Vicálvaro-Vallecas-Villaverde Alto).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas normas especiales; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del reglamento de Servicios.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de marzo último, aprobar las normas especiales del concurso que, con el pliego general aprobado en 30 de junio de 1966, servirán para contratar la explotación de la línea periférica de transportes P-31 (Villaverde Alto-Carabanchel Alto-Aluche).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas normas especiales; en la inteligencia de que

transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del reglamento de Servicios.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Federico Giner Peiró proyecta establecer un almacén cerrado de muebles en la casa números 30 y 32 de la calle de María Magdalena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Armaduras y Calderería (S. A.) proyecta establecer un depósito cerrado en la casa número 49 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Dolores Tavira Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la plaza de Puerta Cerrada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Wenceslao de la Rosa Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 33 de la ronda de Segovia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Rodrigo de la Encina proyecta instalar un armario frigorífico en la casa número 57 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valentín Serrano Fernández proyecta establecer una lechería y venta de aves y huevos en la casa número 2 de la calle de Masillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Sereno de Comercio y Vecindad don José Fernández García, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Manuel Aleixandre, 16:

“Imponer al Sereno de Comercio y Vecindad número 1.144, afecto al distrito de los Carabancheles, don José Fernández García, la sanción de apercibimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento de Serenos de Comercio y Vecindad, por ser autor de una falta leve de negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias, tipificada en el artículo 37, en relación con el 28-4.º, del citado reglamento.”

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Instructor (ilegible).

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACIONES PUBLICAS

Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 51 en el poblado C, de Carabanchel Alto

Tipo: 4.580.400 pesetas.

Garantía provisional: 73.706 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 51 en el poblado C, de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Barceló, número 6.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las nueve y treinta minutos de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 52 en el poblado C, de Carabanchel Alto

Tipo: 2.574.000 pesetas.

Garantía provisional: 43.610 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 52 en el poblado C, de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Barceló, número 6.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las nueve y treinta minutos de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión de 21 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, el arriendo de servicios personales para la redacción de las operaciones preliminares del plan parcial de ordenación del barrio antiguo de Tetuán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.